



**ESTADO No. 082 – 2022  
VIERNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001310300220220007800	PROCESO VERBAL DE PAGO POR CONSIGNACIÓN	JOSÉ ANTONIO JAMES SAEZ	ALFREDO JESÚS BOLÍVAR DE LA HOZ	14/10/2022	PRINCIPAL	Auto Rechaza Demanda.
88001310300220190004000	PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO DE MAYOR CUANTÍA	RODOLFO ALEJANDRO JAMIS DOW Y OTRA	AURA AGUIRRE DE PINEDA	14/10/2022	PRINCIPAL	Auto Decreta Interrupción del Proceso.
88001310300220140009500	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA	LADY CATERINA PRADELLE	GERMAN MONTEALEGRE PEDRAZA, GIOVANNI MOZZALI Y PASINI E MOZZALI LTDA	14/10/2022	MEDIDAS CAUTELARES	Auto Requiere Secuestre.
88001310300220170009000	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (ACUMULADO)	BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Y BANCOLOMBIA S.A.	ABED GACHAM GACHAM	14/10/2022	MEDIDAS CAUTELARES	Auto Levanta Medida Cautelar

**SECRETARIA:** En San Andrés, Isla, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022), se fija el presente estado, por el término legal de un (01) día, al iniciar la jornada legal establecida por el Despacho judicial, esto es, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Juzgado, es decir, a las cinco de la tarde (5:00 pm) (Artículo 295 del C.G.P.).

**LARRY MAURO G. COTES GÓMEZ  
SECRETARIO**